

CONSTANCIA DE EJECUTORIA.

RADICADO: 66400318900120220024700

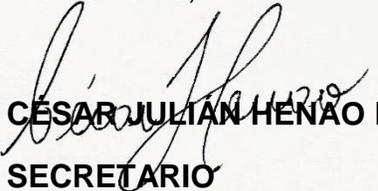
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: JENNIFER SOTO LONDOÑO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES HENCY JAWER CAÑAS SOTO Y ALIZON THATIANA CAÑAS SOTO; MARIA TERESA LONDOÑO ANDICA, ELIZABETH SOTO LONDOÑO, LUZ STEFANY SOTO LONDOÑO, PAULA ANDREA MURILLO LONDOÑO y JOSÉ DANIEL ARENAS PESCADOR.

DEMANDADOS: JOSÉ ALBERTO MONTES OCAMPO, SANTIAGO MONTES CARDONA y ALLIANZ SEGUROS S.A.

El suscrito secretario hace constar que el auto de fecha 13 de febrero de 2025, notificado en estado electrónico Civil No. 09 el día 14 de febrero de 2025 emitido dentro del proceso de la referencia, corriendo los días hábiles 17, 18 y 19 de febrero de 2025 e inhábiles ninguno, sin que durante estos días se haya presentado recurso de ninguna naturaleza en su contra, quedando en firme la providencia el día 19 de febrero de 2025 a las 16:00 horas.

Atentamente,



CÉSAR JULIAN HENAO HENAO.
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA VIRGINIA.